

PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACION DE ASAMBLEAS A DISTANCIA

El presente procedimiento (el “Procedimiento”) de acceso y participación a las reuniones de Asambleas de **Longvie S.A.** (en adelante la “Sociedad”) rige para todas las reuniones de Asambleas que se lleven a cabo por medio de la modalidad a distancia, es decir con sus participantes conectados por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras (la “Asamblea a Distancia”).

El mismo establece los principios para la correcta organización y funcionamiento de la Asamblea a Distancia desde la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social, procurando que se garantice la igualdad de trato de todos los participantes así como sus derechos, previendo lo referente al ejercicio del voto de los accionistas.

Las pautas previstas en el presente Procedimiento tienen en consideración lo establecido en el Estatuto Social y las normas vigentes de aplicación, en especial la Resolución General 939/2022 de la CNV.

Conforme lo establecido en el artículo 238 de Ley 19.550, podrán participar de la Asamblea aquellos accionistas, por sí o por representación, que hayan comunicado su voluntad de asistir en el plazo y forma dispuesta en los avisos de convocatoria respectivos.

El órgano de fiscalización ejercerá sus atribuciones durante todas las etapas del acto asambleario, a fin de velar por el debido cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

I. ACCESO POR CONEXIÓN VÍA REMOTA

1) A los accionistas o sus representantes que hayan comunicado su asistencia a la Asamblea respectiva en el plazo, forma y a la dirección de mail dispuesta en los respectivos avisos de convocatoria a la asamblea, se les enviará un correo electrónico con el link de acceso a la reunión, ID de la reunión y código de acceso.

2) La plataforma escogida por la Sociedad deberá garantizar: (i) la libre accesibilidad y participación en la Asamblea a Distancia de todos los participantes, especialmente con voz y voto, de los accionistas y/o sus representantes que hayan acreditado debidamente su identidad;

(ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea a Distancia; y (iii) la grabación de la Asamblea a Distancia en soporte digital.

3) En el caso de producirse problemas técnicos en el ingreso o durante el transcurso de la reunión, se brindará asistencia técnica por personal especialmente capacitado para tales efectos.

II. PARTICIPACION EN LA ASAMBLEA

Todos los accionistas o sus representantes acreditados tendrán derecho a participar con voz y voto en la reunión.

Durante el transcurso de la reunión, luego de su correcta identificación y hasta el momento en que les sea concedida la palabra, los participantes deberán tener activada su cámara y desactivado su micrófono para evitar ruidos que entorpezcan el correcto desarrollo de la Asamblea.

1. Al momento de ingresar a la reunión cada uno de los participantes deberá indicar el lugar donde se encuentra y los siguientes datos personales: a) nombre y apellido o denominación social completa; b) tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de CUIT de las personas jurídicas; c) domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Para pedir la palabra, el participante deberá: i) seleccionar la opción “Levanta la Mano” y/o ii) solicitar la palabra en el chat de la reunión. Ambas opciones se encontrarán disponibles en la pantalla de la plataforma. Luego de ello, se determinará la asignación de la palabra a quien corresponda identificándolo a fin de resguardar el orden del acto.

2. Al momento de la votación, por razones de orden, y luego de efectuada la moción correspondiente, se preguntará a cada uno de los accionistas y/o sus representantes sobre su voto, identificándolo a cada uno con su nombre completo para emitirlo. Al ser nombrado el accionista y/o su representante acreditado, deberá activar su micrófono e informar su voto (afirmativo, negativo o abstención). Una vez registrado el voto se solicitará al participante que silencie su micrófono a efectos que evitar ruidos molestos.

III.- SOPORTE TECNICO

La Sociedad realizará en todo momento sus mejores esfuerzos para garantizar que la Asamblea a Distancia se desarrolle con total normalidad, de manera correcta y que los participantes no tengan dificultades para acceder al acto.

Para ello, la Sociedad pondrá a disposición de los participantes un canal de soporte técnico cuyo correo electrónico es sopORTE-asamblea@longvie.com.ar por cualquier duda o inconveniente en relación con la conexión previo al inicio del acto.

En caso que durante el desarrollo de la Asamblea a Distancia se advierta que alguno de los accionistas asistentes pierde la conexión, el acto será suspendido por unos minutos para lograr su reconexión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- A los fines de velar por la puntualidad en el inicio del acto y prevenir inconvenientes durante el proceso de acreditación de los participantes, la sala virtual se habilitará 30 minutos antes del inicio de la Asamblea a Distancia. Para que el control de asistencia sea ordenado, se agradece que los participantes se presenten con una anticipación no menor a 15 minutos a la hora prevista para el inicio del acto.
- Se solicita a todos los participantes que tengan a bien acatar las normas básicas de comportamiento y evitar situaciones que pudieran dificultar el normal desarrollo de la reunión.
- En caso de cualquier dificultad o duda con respecto al procedimiento de ingreso a la reunión, el mecanismo de votación o cualquier otro tema relativo a la Asamblea, puede contactarse con la Sociedad al correo electrónico informado en la convocatoria.
- La documentación a ser considerada por la Asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera).

Eduardo Raúl Zimmermann

Presidente